SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 247 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO PS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA TEISA.----------

Asunción, 23 de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 293 /2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para realizar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato PS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", celebrado entre la Institución y la firma TEISA.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 29 de diciembre de 2015 se firma el Contrato PS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", celebrado entre la Institución y la firma TEISA.----------*

Que, la cláusula sexta del Contrato PS N° 07/2015 establece la vigencia del contrato es al 31 de diciembre de 2016.----------

Que, la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs solicita a través de Memorándum DGPDT N° 227/2016 la extensión de la vigencia del contrato previamente mencionando, exponiendo cuanto sigue: "los desplazamientos en las fechas de finalización de las etapas de los contratos se debieron a que cada proceso de adquisición manejaba sus plazos de manera independiente, sin embargo formaban parte de un proyecto macro[...] implicó la necesidad de armonizar los trabajos de configuración y ejecución en general de los diversos contratos, lo cual en algunos provocó un desfasaje en los plazos, sin embargo todas las actividades fueron finalizadas de acuerdo a los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones de cada proceso."; "El Acta de recepción Técnica Provisoria del Sistema fue Emitida en fecha 24/06/2016"; y "... dada la necesidad de que la vigencia del contrato abarque la etapa pendiente (Acta de Recepción Definitiva y pago del 10% restante), la misma debería cubrir el plazo estipulado para la emisión del acta, más 30(treinta) días para los procesos administrativos pertinentes, por tanto esta dependencia sugiere la ampliación de la vigencia hasta al menos 23 de julio de 2017".-------

Que, las Condiciones Generales del Contrato N° 31 "Fuerza Mayor" establece: 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza

SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 247 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO PS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA TEISA.----------

Mayor. 31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Unidades Operativas de Contratación podrán dentro de los doce meses posteriores a su firma, podrán realizar convenios modificatorios siempre y cuando no impliquen modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de Informe UOC de fecha 20 de diciembre de 2016, informa que en razón a lo expuesto por la Dirección General de Políticas y Desarrollo de Tics, no encuentra objeción alguna para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Que, el ***Dictamen N° 350 /2016 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENATICs Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 247 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO PS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA TEISA.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato PS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", celebrado entre la Institución y la firma TEISA.----------*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo